



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
GANADERÍA

2025-2028 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PEI

Del Sector Pecuario



Índice

Siglas y Acrónimos	2
Presentación	3
Introducción	5
Información de la Institución	6
Marco Normativo	7
Marco Normativo asociado a la institución	10
Diagnostico Institucional	20
Análisis de Actores Involucrados	20
Instituciones gubernamentales.....	20
Sector académico y de investigación.....	21
Organismos internacionales y cooperación	21
Matriz de Principales actores Involucrados:.....	22
Análisis FODA y las Estrategias Institucionales:	25
Estrategias Institucionales	30
Marco Estratégico Institucional	31
Información General sobre los Resultados Priorizados y sus alineaciones.....	32
Matriz de Resultados.....	34

Siglas y Acrónimos

END Estrategia Nacional de Desarrollo

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GoRD Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo

MEPyD Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

MGMP Marco de Gastos de Mediano Plazo

NOBACI Normas Básicas de Control Interno

OCD Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

PEI Plan Estratégico Institucional

PNPSP Plan Nacional Plurianual del Sector Público

POA Plan Operativo Anual

RUDCT Registro Único de Demandas Ciudadanas Territoriales

SNPIP Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

UIG Unidad de Igualdad de Género

UIPyD Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo

Presentación

La Dirección General de Ganadería, presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028, diseñado en coordinación y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD). Este plan establece la hoja de ruta para fortalecer la competitividad del sector ganadero, mejorar la productividad y garantizar la sostenibilidad del subsector en el país, además de impulsar el desarrollo sostenible de la ganadería, mediante la modernización, el aumento de la productividad, el bienestar animal y la seguridad alimentaria, en consonancia con las estrategias nacionales de crecimiento económico y desarrollo rural.

Este plan contempla lograr resultados estratégicos diseñados para fortalecer la sanidad animal y aumentar la productividad y rentabilidad de los productores pecuarios, implementando nuevos controles de seguimiento y monitoreo como la vigilancia epidemiológica, la trazabilidad de productos, el control de calidad en la alimentación animal y la capacitación constante en prácticas sanitarias. Todo esto con el fin de favorecer el aumento de la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario.

Es importante resaltar que como país hemos venido enfrentando desafíos relacionados con el cambio climático y calentamiento global que afectan la calidad y disponibilidad de suelo, agua y energía, acompañado con el crecimiento demográfico. El sector agropecuario enfrenta una serie de desafíos para asegurar la producción de alimentos de manera eficiente y sostenible, sin comprometer el bienestar del medio ambiente.

La ganadería en la República Dominicana con aumento de la temperatura, sequías, alteraciones en los patrones de lluvia, y la escasez de recursos como el agua y los pastos, lo que ha provocado que desde la Dirección General de Ganadería sean identificados diversas estrategias que puedan implementarse para mitigar los impactos del cambio climático y mejorar la sostenibilidad de la ganadería en el país, así como aumentar la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario y disminuir la subalimentación.

¡El futuro de la tierra inicia con la ganadería!

Abel Madera Espinal

Director General de Ganadería.

Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2028), es un instrumento de gestión que orienta la planificación y ejecución de los recursos, al cumplimiento de las políticas, señala la visión y la misión, identifica los valores institucionales, es decir, el marco estratégico institucional. En el cual se definen los productos estratégicos, resultados intermedios y la cadena de valor de la institución. Dicho plan estratégico está basado en la nueva metodología para la gestión de la Planificación Estratégica Institucional establecida en la ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

En la búsqueda de mitigar el impacto que han generado los eventos climáticos extremos y el cambio climático global, afectando particularmente a sectores estratégicos como la cadena de suministro de la industria pecuaria en la República Dominicana. Esta crisis ha provocado alteraciones en la producción agrícola, la escasez de recursos naturales y el encarecimiento de insumos esenciales, lo que ha repercutido directamente en la producción y los costos del sector pecuario dominicano.

Ante este panorama, es fundamental que la República Dominicana implemente estrategias para mitigar los efectos de la crisis en el sector pecuario. Entre las posibles soluciones se encuentran el mejoramiento genético, la capacitación de los productores, el impulso de la sanidad animal, el fomento de pasto mejorados y mejorar la calidad e inocuidad de los productos pecuarios para aumentar las exportaciones.

Este Plan, parte de una visión global, al 2028 en el marco de la política de gobierno; en el cual se realizó análisis de involucrados, se identificaron diferentes problemáticas de la pecuaria dominicana, de las cuales se estudiaron las causas y efectos, a fin de garantizar la producción pecuaria a los mercados nacionales e internacionales.

Se formularon dos (2) Ejes Estratégicos: Mejora de la Salud Animal y Fortalecimiento de la Capacidades técnicas y Optimización Integral de la Producción Pecuaria. A los mismos les fueron desarrollados indicadores, resultados estratégicos, Metas al 2028, los cuales están alineados a la Ley 1-12 Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos Nacional de Desarrollo Sostenible. Este plan tiene una duración de cuatro años, será ejecutado por la

Dirección General de Ganadería, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, institución rectora del sector agropecuario y otras instancias involucradas en su accionar.

Información de la Institución

La pecuaria nacional se inicia en 1493 y fue desarrollándose como un subsector de gran trascendencia en el desarrollo económico y social de la República Dominicana. La ley No. 85, surge el 4 de febrero del año 1931, otorga permisos para la exportación de razas mejoradas y regula las importaciones de ganado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 4030 del 19 de enero de 1955, se declara de interés público la defensa sanitaria de las especies pecuarias en la República Dominicana, así como se establece el control, la erradicación y la prevención de enfermedades animales transmisibles al hombre. Más adelante se promulga el Decreto 103'01 de fecha 18 de enero del 2001, el cual otorga a la Dirección General de Ganadería las facultades de dirigir las actividades en el ámbito pecuario.

La Dirección General de Ganadería, es la institución oficial encargada de trazar y ejecutar las políticas de desarrollo de la pecuaria nacional, sobre todo en materia de sanidad animal, y en Fomento y extensión pecuaria. Busca formular y dirigir las políticas Pecuarias de acuerdo con los planes de desarrollo del país, para que los productores/as aprovechen las ventajas comparativas y competitivas en los mercados, a fin de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria nutricional, la generación de empleos, de divisas y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Esta Dirección tiene como función , asesorar al Ministerio de Agricultura, como ente rector del Sector Agropecuario, en todo lo concerniente a las medidas de política pecuaria y en la formulación de los planes de desarrollo pecuario, orientados a la prevención de enfermedades y evaluación de los factores de riesgo que pudieran incidir negativamente en las especies animales, desempeñar todas las funciones que, en el marco pecuario, le sean asignadas por el ministro de Agricultura, velar por una ejecución correcta y transparente del gasto, con los fondos asignados anualmente en la Ley General de Presupuesto y los generados por sus actividades propias, con apego a los procedimientos y normativas legales

vigentes, siempre con una orientación al crecimiento y desarrollo del Sector Pecuario Dominicano, planificar y poner en ejecución todas las acciones dirigidas a la protección de los productores y la producción pecuaria, garantizando sanidad, calidad e inocuidad de los productos y subproductos derivados de origen animal, como forma de proteger al consumidor.

Dentro de sus propósitos se encuentran, **Sanidad Animal**, establecer las medidas o disposiciones necesarias, para proteger el país en materia zoonosanitaria, que puedan afectar a los animales y los productos y subproductos derivados, así como mantener la inocuidad de los mismos, la prevención, control y erradicación de las enfermedades zoonóticas, realización de diagnósticos, mantener la vigilancia epidemiológica y realizar la certificación zoonosanitaria a nivel de país, áreas y zonas geográficas.

En materia de **Extensión y Fomento**, Promueve el incentivo al desarrollo de las principales especies pecuarias domésticas de interés económico o explotación, a través del mejoramiento genético, fomento de pastos y plantas forrajeras utilizadas en la alimentación animal, además de programas de extensión pecuaria, con acciones que promueven el uso de tecnologías amigables con el medioambiente, para elevar los niveles de eficiencia en el mercadeo y comercialización de las unidades productivas pecuarias, a fin de que el productor tenga una mejor rentabilidad.

Marco Normativo

La Dirección General de Ganadería, se rige para su organización y funcionamiento, por las siguientes normativas legales:

- Ley No. 734, de fecha 1 de agosto de 1934. Sobre el mejoramiento del ganado.
- Reglamento No. 1113 del 16 de abril de 1943 Regula la exportación de Pelos de Equinos y Bovinos.
- Ley 366 de 13 de agosto del 1943 que prohíbe la castración o la esterilización del ganado hembra.
- Ley No. 1161 de fecha 15 de abril de 1946, Regula la matanza del Ganado Hembra.
- Ley No. 1268 del 19 de octubre de 1946, Sanciona los malos tratamientos a los animales.
- Ley 1655 del 5 de marzo de 1948, Sobre medidas de emergencias.

- Decreto 6412-50, de 11 de marzo de 1950, prohíbe la importación del virus activo (vivo) la peste porcina.
- Decreto 6775 del 27 de agosto de 1950, Que dicta medidas para evitar la introducción al país de la fiebre aftosa y de la peste bovina.
- Ley No. 4030, de fecha 19 de enero de 1955, Declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados en República Dominicana.
- Ley 53-17 de fecha 02 de marzo del 1960, Dispone de seguridad sanitaria en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Ley No. 8, de fecha 8 de septiembre de 1965, Determina las funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley No. 278 de fecha 29 de junio de 1966, Prohíbe la importación venta y uso de vacunas y antígenos para prevenir y diagnosticar Brucelosis y Tuberculosis.
- Ley 53 del 15 de noviembre de 1966, Que deroga y sustituye la ley de incentivo ganadero y avícola y de protección a los consumidores no. 527, del 4 de diciembre de 1964.
- Ley 95 del 16 de enero de 1967, Que prohíbe la exportación de las conchas de Carey en su estado bruto o natural.
- Ley 311 del 24 de mayo de 1968, Que regula la fabricación, elaboración, envase, almacenamiento, importación, expendio y comercio de cualquier forma de insecticida, zoocidas, fitocidas, pesticidas, herbicidas y productos similares.
- 4. Ley No. 532 de fecha 27 de diciembre 1969, Promoción Agrícola y Ganadera, modificada por la ley No. 346 de fecha 29 de mayo de 1972.
- Ley 259 del 31 de diciembre de 1971, Que regula la producción, calidad y comercialización de los alimentos para animales.
- Ley No. 62 de fecha 29 de octubre de 1974, Regula la exportación de la miel de abeja y cera y la importación y utensilios, Artículos equipos con destino a la apicultura, así como la importación de abejas y la producción de Reina.
- Ley 602 del 20 de mayo de 1977, Sobre normalización y sistemas de calidad.
- Decreto No. 2888 de fecha 20 de mayo del 1977, Reglamenta la Campaña contra la Tuberculosis, Brucelosis y Garrapatosas bovina.
- Reglamento 2430 del 13 de octubre de 1984, Sobre inspección sanitaria de las carnes y productos cárnicos para la exportación.

- Reglamento 322-88 del 12 de julio de 1988, Reglamento para uso y control de plaguicidas.
- Ley 64-00 del 18 de agosto de 2000, Que crea la secretaria de estado de medio ambiente y recursos naturales.
- Decreto 103-01 de fecha 18 de enero de 2001, Otorga a la Dirección General de Ganadería las facultades de dirigir las actividades en el ámbito pecuario.
- Ley 42-01 del 8 de marzo de 2001, Ley general de salud.
- Ley 307-04 Del 3 de diciembre de 2004, Que crea el consejo dominicano de pesca y acuicultura (CODOPESCA).
- Ley 358-05 del 9 de septiembre de 2005, Ley general de protección de los derechos del consumidor o usuario, no. 358-05.
- Decreto 607-05 de fecha 2 de noviembre del año 2005, Declara de interés público el combate y erradicación de la peste porcina clásica (PPC).
- Reglamento 521-06 de fecha 17 de octubre del 2006, Establece el Reglamento para el Registro de Establecimientos y Medicamentos Veterinarios.
- Decreto 309-07 del 13 de junio de 2007 Que establece el reglamento del sistema nacional de vigilancia epidemiológica, con el objeto de regular manejo epidemiológico de las enfermedades y eventos de importancia para la salud publica dominicana.
- Decreto 51-08 del 4 de febrero de 2008, Que crea e integra el comité nacional pecuario para el control y/o erradicación de enfermedades exóticas en animales domésticos y designa al Dr. Enriquillo Rivas Saviñón, secretario de dicho comité.
- Decreto No. 52-08 de fecha 4 de febrero del 2008, Establece el Reglamento para la Aplicación General de Reglas Básicas de Buenas Prácticas Agrícolas y de Buenas Prácticas Ganaderas.
- Decreto 174-08 del 24 de marzo 2008, Que modifica el decreto no. 51-08, de fecha 4 de febrero de 2008, que crea e integra el comité nacional pecuario.
- Decreto 205-15, Que establece el reglamento para la prevención y el control de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).
- Resolución No. 02 de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil Dieciocho (2018), que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Ganadería.
- RESOLUCION No. RES-MARD-2020-76 de fecha 13 de octubre del año 2020 que

revoca la Resolución número RES-MARD-2019-49, del 13 de agosto.

- RESOLUCION No. 10/2000-BIS de fecha dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2000.
- RESOLUCIÓN No. RES-MARD-2019-54 que mod. res. no. MA-2019-46, que establece nueva tarifa de fecha 2 de septiembre del año 2019.
- RES-MA-2019-31 Protocolo de Vacunación Temporal Contra Influenza Aviar H5N2 y Medidas Sanitarias Complementarias.
- Reglamento No. 113-43-Para la exportación de Pelos de Equinos y Bovinos de 16 de abril de 1943.
- Reglamento No. 464-32-Sobre la Manera de Marcar el Ganado de 14 de junio de 1932.
- Decreto No. 785-21 en cual le retorna a OIRSA las funciones relacionadas con los tratamientos cuarentena.
- El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que establece la Organización Mundial del Comercio el día 1° de enero de 1995.

Marco Normativo asociado a la institución

- Constitución de la República Dominicana que establece la Seguridad Alimentaria.
- Ley 423-06 Ley General de Presupuesto, es la ley que contiene toda la planificación financiera del Estado para el plazo de un año, es decir, todos los ingresos y todos los gastos en los distintos organismos del sector público.
- Ley 41-08 Sobre Función Pública.
- Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 498-06 De Planificación e Inversión Pública.
- Ley núm. 340-06 De Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y sus modificaciones.
- Ley núm. 496-06 Que crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo).
- Ley núm. 10-07 Que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- La Ley No. 200-04 ley de Libre Acceso a la Información Pública, establece como un deber del Estado «brindar la información que esta ley [200-04] establece con carácter

obligatorio y de disponibilidad y actualización permanente y las informaciones que fueran requeridas en forma especial por los interesados».

- Ley 1655 del 5 de marzo de 1948, Sobre medidas de emergencias.
- Ley 53-17 de fecha 2 de marzo de 1960, Dispone de seguridad sanitaria en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Ley NO.8, de fecha 8 de septiembre de 1966, Determina las funciones del ministerio de agricultura.
- Ley 95 del 16 de enero de 1967 que prohíbe la exportación de las conchas de carey en su estado bruto o natural.
- Ley 311 del 24 de mayo de 1968, que regula la fabricación, elaboración, envase, almacenamiento, importación, expendio y comercio de cualquier forma de insecticida, zoocidas, fitocidas, pesticidas, herbicidas y productos similares.
- Ley 602 del 20 de mayo de 1977, sobre normalización y sistemas de calidad.
- Reglamento 322-88 del 12 de julio de 1988, Reglamento para uso y control de plaguicidas.
- Ley 64-00 del 18 de agosto de 2000, que crea la secretaría de estado de medio ambiente y recursos naturales.
- Ley 42-01 del 8 de marzo de 2001, ley general de salud.
- Ley 307-04 del 3 de diciembre de 2004, que crea el consejo dominicano de pesca y acuicultura (CODOPESCA).
- Ley 358-05 del 9 de septiembre de 2005, ley general de protección de los derechos del consumidor o usuario, no.358-05.
- Decreto 309-07 del 13 de junio de 2007 que establece el reglamento del sistema nacional de vigilancia epidemiológica, con el objetivo de regular manejo epidemiológico de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública dominicana.
- Decreto No.52-08 de fecha 4 de febrero del 2008, que establece el reglamento para la aplicación general de reglas básicas de buenas prácticas agrícolas y de buenas prácticas ganaderas.

Diagnostico Contextual

La planificación estratégica juega un papel fundamental para lograr una administración pública más eficiente y transparente, es por ellos que la República Dominicana ha encaminado grandes esfuerzos para lograr una evolución satisfactoria la cual ha ganado estructura y formalidad en las últimas décadas, especialmente a partir de los años 90, con el inicio de los primeros intentos de la planificación, el inicio de la modernización del estado y más adelante con la creación de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD) y la Ley Orgánica de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06), que establece un marco legal para la planificación estratégica en el sector público.

En el 2012 se promulga la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) la cual es crucial para la planificación estratégica y marca una visión a largo plazo para el país con cuatro ejes estratégicos institucionalidad, desarrollo económico sostenible, igualdad social y sostenibilidad ambiental, en base a lo antes expuesto se obliga a las instituciones del Estado a alinear sus planes estratégicos con la END.

La Dirección General de Ganadería, como ente rector del subsector pecuario en la República Dominicana, opera en un contexto de importantes transformaciones económicas, sociales y productivas que impactan de forma directa la actividad ganadera nacional. En los últimos años, el sector ha mostrado signos de crecimiento y dinamismo, particularmente en la producción avícola, lechera y cárnica, consolidando su papel como uno de los pilares del desarrollo agropecuario del país. En la República Dominicana el sector pecuario enfrenta dificultades crecientes para mantener la Sanidad animal, la rentabilidad de la producción lechera y mantener en desarrollo buenas prácticas ganaderas. Durante los años 2020-2024 la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) ha mostrado un desempeño notable, destacándose en la producción, exportaciones y apoyo institucional. En ese sentido han sido adoptadas algunos resultados priorizados en el Plan Plurianual del Sector Público dominicano.

Adopción de las Prioridades Estratégicas

Denominación de Resultado PNPSP	Indicador Resultado	Institución Responsable	Marco legal	Área responsable
Aumentada la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario	Porcentaje de las exportaciones de productos agropecuarios nacionales con relación al total de las exportaciones nacionales	Ministerio de Agricultura	Ley 4030 de 1955 Que declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados de la república (art 15, 12, 27 Y 28) Ley 62 del 1974, que regula la exportación de miel de abeja y cera (art. 5, 6, 7, 8, 9 y 10)	Dirección General de Ganadería/ Dirección de Sanidad Animal Departamento de Cuarentena/División de Análisis de Riesgo/Departamento de Registros.
Aumentada la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario	Proporción de las exportaciones de alimentos y bebidas nacionales respecto a las exportaciones de alimentos y bebidas en la región del caribe	Ministerio de Agricultura	Ley 4030 de 1955 Que declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados de la república (art 15, 12, 27 Y 28) Ley 62 del 1974, que regula la exportación de miel de abeja y cera (art. 5, 6, 7, 8, 9 y 10)	Dirección General de Ganadería/ Dirección de Sanidad Animal Departamento de Cuarentena/División de Análisis de Riesgo
Disminuida la subalimentación	Autosuficiencia alimentaria	Ministerio de Agricultura	Ley No. 734, de fecha 1 de agosto de 1934. Sobre el mejoramiento del ganado (arts. 8, 9, 10 y 11), Ley 53 del 1966 (arts. 7, 8, 12 y 13), que deroga y sustituye la Ley sobre Incentivo Ganadero y	Dirección General de Ganadería/ Dirección de Extensión y Fomento/Departamento de Extensión/ Departamento de Fomento/División de División de Especies cárnicas/División Apícola/ División Canícula/División Avícola/

			Avícola y de Protección a Consumidores, Ley 602, del 1967, sobre Normalización y Sistemas de calidad. (art. 33 y sgtes.)	División de Calidad de la Leche/ División de Reproducción Animal/ División de Pastos y Forrajes/ División de Ganado de Leche de Doble propósito
Disminuida la subalimentación	Prevalencia de la subalimentación (%)	Ministerio de Agricultura	Ley No. 734, de fecha 1 de agosto de 1934. Sobre el mejoramiento del ganado (arts. 8, 9, 10 y 11), Ley 53 del 1966 (arts. 7, 8, 12 y 13), que deroga y sustituye la Ley sobre Incentivo Ganadero y Avícola y de Protección a Consumidores, Ley 602, del 1967, sobre Normalización y Sistemas de calidad. (art. 33 y sgtes.)	Dirección General de Ganadería/ Dirección de Extensión y Fomento/Departamento de Extensión/ Departamento de Fomento/División de División de Especies cárnicas/División Apícola/ División Canícula/División Avícola/ División de Calidad de la Leche/ División de Reproducción Animal/ División de Pastos y Forrajes/ División de Ganado de Leche de Doble propósito

Disminuida la subalimentación	Prevalencia de la inseguridad alimentaria grave en la población total (%)	Ministerio de Agricultura		Dirección General de Ganadería/ Dirección de Extensión y Fomento/Departamento de Extensión/ Departamento de Fomento/División de División de Especies cárnicas/División Apícola/ División Canícula/División Avícola/ División de Calidad de la Leche/ División de Reproducción Animal/ División de Pastos y Forrajes/ División de Ganado de Leche de Doble propósito. Dirección de Sanidad Animal Departamento de Cuarentena/División de análisis de Riesgo/Departamento de Registros.
--------------------------------------	---	---------------------------	--	---

La Dirección General de Ganadería ha asumido estos resultados del PNSP con el propósito de contribuir a garantizar el acceso a alimentos nutritivos mediante el fortalecimiento de la producción pecuaria. Asimismo, busca mejorar las condiciones económicas del sector agropecuario, promoviendo prácticas productivas éticas, eficientes y sostenibles que incrementen la competitividad y rentabilidad, especialmente en beneficio de los pequeños y medianos productores. En cuanto a la ganadería bovina, aunque enfrenta retos persistentes, se han observado avances gracias a la mejora en la genética animal, prácticas de manejo y alimentación, así como al acceso progresivo a programas de financiamiento y apoyo técnico por parte del Estado.

A pesar de estos avances, persisten desafíos estructurales que limitan el desarrollo pleno del sector. Entre ellos se destacan: la baja productividad por animal en algunos segmentos; deficiencias en infraestructura para el procesamiento, conservación y comercialización de productos pecuarios; acceso limitado a servicios veterinarios y asistencia técnica; y los efectos del cambio climático, que agravan problemas como la escasez de agua, la degradación de los suelos y las enfermedades animales.

En resumen, el sector pecuario dominicano ha mostrado un crecimiento robusto, respaldado por políticas gubernamentales, expansión en mercados internacionales y avances en producción. Sin embargo, es esencial continuar abordando los desafíos estructurales para consolidar este progreso y asegurar la sostenibilidad del sector, Ganadería ha identificado y aportado en su ejercicio de Planificación Estratégico las siguientes problemáticas:



De las problemáticas identificadas fueron priorizados tres problemas entre ellos la alta incidencias de enfermedades pecuarias, deficiente aplicación de buenas prácticas ganaderas y sanitarias en fincas y la limitada disponibilidad de cabeza de ganado bovino de alta genética para la mejora de la productividad de la producción pecuaria. Es importante resaltar que hoy en día se encuentran activo focos de la Peste Porcina Africana en algunas regiones del país. La detección y priorización de enfermedades pecuarias es fundamental para proteger la salud animal, la seguridad alimentaria y la economía agropecuaria. Identificar de forma oportuna estas enfermedades permite establecer medidas de control y prevención eficaces, evitando brotes que puedan afectar gravemente la producción ganadera y el comercio internacional. Además, es importante resaltar que algunas enfermedades animales son zoonóticas, es decir, pueden transmitirse a los humanos, por lo que su control también es clave para la salud pública. Al priorizar la alta incidencia de enfermedades pecuarias, se optimizan los recursos veterinarios, se fortalece la bioseguridad y se contribuye al desarrollo sostenible del sector agropecuario, hoy en día el porcentaje de incidencia de enfermedades pecuarias en la república dominicana es de 2.52% lo cual afecta el desempeño pecuario del país.

Priorizar la eficiente aplicación de buenas prácticas ganaderas y sanitarias en las fincas es esencial para garantizar una producción animal sostenible, segura y rentable. Estas prácticas incluyen el manejo adecuado de animales, la higiene, la alimentación balanceada, el uso responsable de medicamentos, y la prevención de enfermedades mediante vacunación y control sanitario. Su implementación mejora el bienestar animal, incrementa la productividad, reduce

pérdidas económicas y disminuye el riesgo de transmisión de enfermedades tanto entre animales como a los seres humanos (zoonosis). Además, contribuye al cumplimiento de estándares de calidad exigidos por los mercados nacionales e internacionales, fortaleciendo la competitividad del sector pecuario.

La limitada disponibilidad de ganado bovino de alta genética representa un desafío crucial para el desarrollo de una producción pecuaria eficiente y competitiva. Priorizar esta limitación es esencial, ya que los animales con alta carga genética poseen características superiores en producción de carne, leche, resistencia a enfermedades y adaptación al entorno. Al no contar con suficientes ejemplares de calidad genética, se dificulta el mejoramiento del hato nacional, se ralentiza el progreso productivo y se reduce la capacidad de respuesta frente a las demandas del mercado. Invertir en la identificación, reproducción y difusión de genética mejorada permite incrementar la productividad, reducir costos y elevar los estándares de calidad del sector.

Ganadería ha intensificado su accionar institucional a través de operativos sanitarios, control de productos de origen animal y promoción de prácticas seguras y sostenibles. No obstante, el fortalecimiento del marco normativo, la inversión en tecnología pecuaria, la modernización de los sistemas de producción y la articulación con el sector privado son áreas estratégicas que requieren atención prioritaria.

En este escenario, la Dirección General de Ganadería reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible del sector pecuario nacional, en alineación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, apostando por una ganadería más competitiva, inclusiva, resiliente y generadora de bienestar para las comunidades rurales.

La Dirección General de Ganadería reconoce la importancia de integrar políticas transversales que potencien el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente del sector agropecuario nacional. Estas políticas son fundamentales para asegurar una gestión pública coherente, alineada con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos asumidos por el Estado dominicano, en este sentido han sido ejecutadas un conjunto de acciones para fortalecer la implementación de dichas políticas, con relación a la política Transversal Sostenibilidad Ambiental, la Dirección General de Ganadería cuenta con el área de Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental.

La Dirección General de Ganadería (DIGEGA) ha avanzado en la incorporación del enfoque de género en su gestión institucional mediante la adaptación de una Política de Igualdad de Género, la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA) de Género, y la ejecución de informes trimestrales de seguimiento. Asimismo, se han implementado acciones de sensibilización a través de boletines institucionales y campañas en fechas relevantes, la planificación de cursos virtuales sobre corresponsabilidad del cuidado, y la estructuración del Comité de Igualdad de Género. Estos esfuerzos reafirman el compromiso de DIGEGA con la promoción de entornos inclusivos y respetuosos de los derechos humanos.

Con el objetivo de consolidar la transversalización del enfoque de género, DIGEGA tiene previstas acciones como la capacitación del Comité de Igualdad de Género, la impartición de talleres básicos sobre género para todo el personal, la socialización oficial de la Política de Igualdad de Género adaptada, y la incorporación de indicadores de género en los planes y proyectos institucionales. Además, se impulsará la creación de mecanismos de atención para casos de discriminación o violencia de género y el fortalecimiento de campañas internas de sensibilización.

Así mismo han sido ejecutadas acciones relacionada con la Política de Cohesión Territorial, brindando nuestros servicios a los productores pecuarios a través de las 8 regionales pecuarias, así como en los puertos marítimos, aeropuertos y frontera en una vigilancia constante para evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar tanto la producción como la salud humana. Estamos en proceso de desarrollar el plan de implementación y fortalecimiento del sistema de evaluación del desempeño institucional (EDI) con el fin de seguir en los pasos de fortalecer la implementación de políticas transversales.

Diagnostico Institucional

Análisis de Actores Involucrados

En el contexto del desarrollo de la planificación estratégica institucional, la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) reconoce la importancia de identificar, comprender y articular a los distintos actores involucrados en el ecosistema pecuario nacional. La ganadería dominicana es un sector dinámico y multidimensional, que depende de la colaboración activa entre instituciones públicas, organismos internacionales, asociaciones de productores, academia, sector privado y sociedad civil.

Este análisis de involucrados busca mapear y valorar a los actores clave que inciden directa o indirectamente en la misión institucional de DIGEGA, con el fin de fortalecer la gobernanza sectorial, alinear esfuerzos interinstitucionales y garantizar una implementación efectiva y sostenible de sus planes, programas y políticas.

Comprender los intereses, roles, niveles de influencia y capacidades de cada parte interesada permite a la DIGEGA construir alianzas estratégicas más sólidas, mejorar la toma de decisiones y generar mayor impacto en la transformación del sector pecuario, especialmente frente a desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la sanidad animal y la productividad sostenible.

Instituciones gubernamentales

- Ministerio de Agricultura: Rector del sector agropecuario; DIGEGA es una dependencia directa.
- Banco Agrícola: Proporciona financiamiento al sector pecuario.
- Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF): Colabora en investigación y transferencia tecnológica.
- Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE): Apoya la comercialización de productos pecuarios.
- Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE): Regula y promueve la industria láctea.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Coordina temas ambientales relacionados con la ganadería.

- Ministerio de Salud Pública: A través de Salud Animal, colabora en vigilancia epidemiológica y zoonosis.
- Ministerio de la Mujer y Ministerio de Educación: Involucrados en temas de género, inclusión y formación rural.
- Organizaciones de productores y sector privado.
- Asociaciones ganaderas provinciales y regionales (e.g., AGANI, APROLECHE).
- Federaciones como FEDOAGRO y CONFENAGRO.
- Cooperativas agropecuarias y pecuarias.
- Empresas privadas de insumos, genética, tecnología y comercialización.
- Procesadoras de lácteos y cárnicos.
- Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo.
- Dirección General de Presupuesto.

Sector académico y de investigación

- Universidades con programas agropecuarios (UASD, ISA, PUCMM, UTESA).
- Centros de formación técnica agropecuaria.
- Investigadores y extensionistas agropecuarios.

Organismos internacionales y cooperación

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).
- Unión Europea.
- Apoyan programas de desarrollo rural, sanidad animal, cambio climático, inocuidad y fortalecimiento institucional.

Matriz de Principales actores Involucrados:

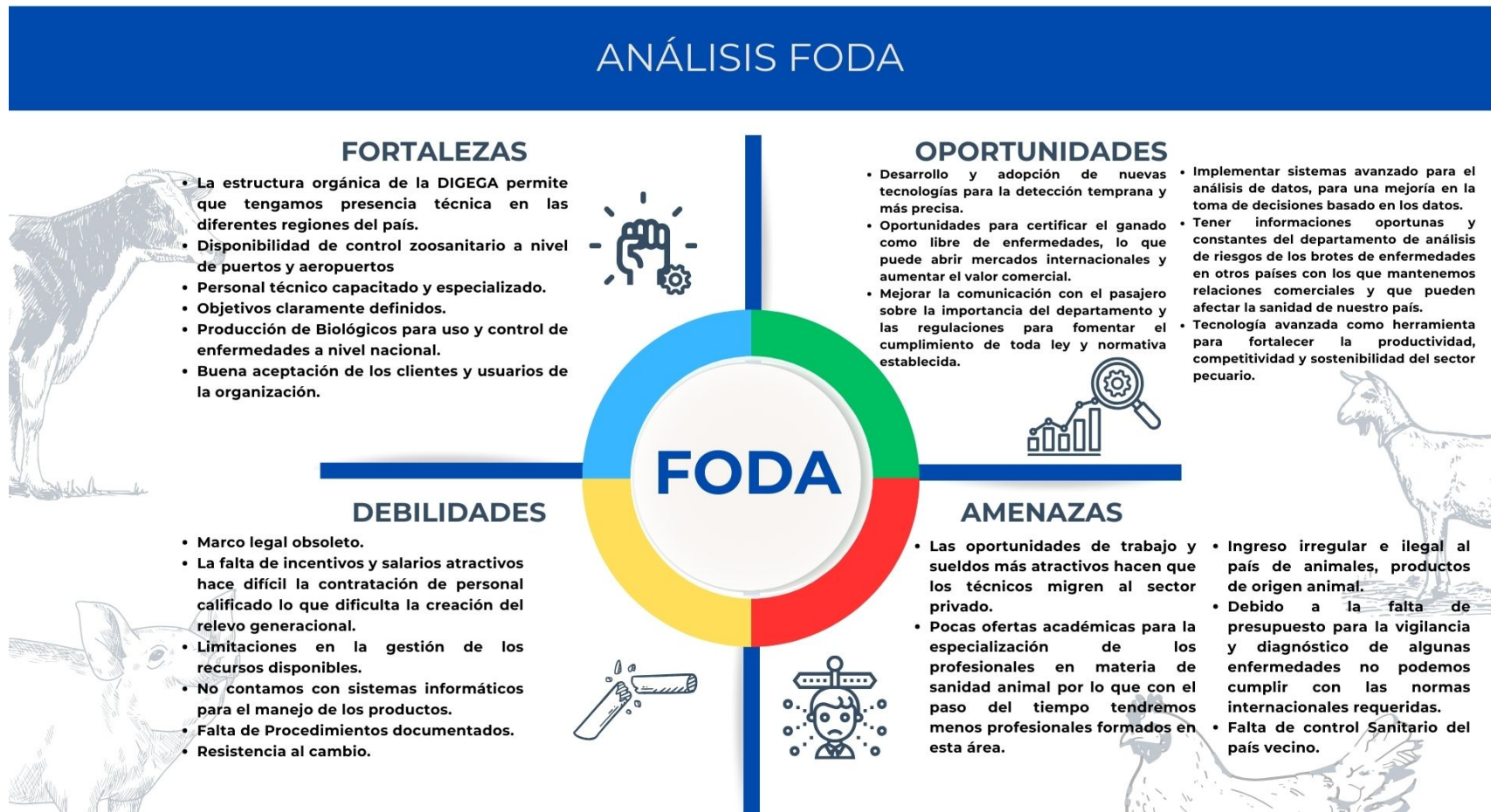
Actor	Tipo	Rol/ Contribución en la Implementación	Nivel de Relación	Análisis Estratégico
Alta incidencia de enfermedades pecuarias				
Dirección General de Ganadería	Pública	Implementar la política de Sanidad animal y fomento pecuario	Alto	Aplicación de vacunas y pruebas a los animales en los establecimientos pecuarios de producción. Aplicar programas de capacitación a los productores sobre la importancia de la sanidad y las técnicas de producción. Monitoreo Sanitario continuo.
Ministerio de Agricultura	Pública	Órgano rector de las Políticas Agropecuarias	Alto	Fundamental para la Dirección de las Políticas del Sector Agropecuario.
Dirección General de Presupuesto	Pública	Administrar el presupuesto nacional	Alto	Necesario para la asignación de recurso para la prevención de enfermedades.
Deficiente aplicación de buenas prácticas ganaderas y sanitarias en fincas				
Dirección General de Ganadería	Pública	Promoción, regulación y acompañamiento técnico	Alto	Capacitar en técnicas de corral. Acompañamiento del productor durante el proceso de tecnificación de su finca.

				Coordinación con las autoridades locales para el despojo de los desechos.
Ministerio de Medio Ambiente	Pública	Proteger los recursos naturales y fomentar un desarrollo sostenible.	Medio	Tratamiento de los desechos de las fincas.
Ministerio de Agricultura	Pública	Promoción, regulación y apoyo técnico para la implementación de buenas prácticas ganaderas (BPG) a nivel nacional.	Alto	Acompañamiento técnico al productor para la tecnificación de su finca.
Universidades (Facultades agropecuarias)	Pública	Promoción e implementación de buenas prácticas ganaderas (BPG), contribuyendo al desarrollo de una ganadería más técnica, sostenible, rentable y socialmente responsable.	Medio	Fortalecer la colaboración en las alianzas público-privada. Incentivar la inclusión del sector pecuario en los currículos educativos. formación de profesionales, la investigación aplicada, la extensión rural y la vinculación con el sector productivo, generando conocimientos y soluciones que responden a los desafíos actuales del sector pecuario.

INDRHI	Pública	Rectora del uso, desarrollo y conservación de los recursos hídricos del país, cumple un rol clave en la implementación de buenas prácticas ganaderas enfocadas en el manejo eficiente y sostenible del agua.	Medio	Garantiza el acceso regulado al agua para uso pecuario, priorizando la eficiencia y equidad. Supervisa y mejora infraestructuras hidráulicas rurales que benefician la producción animal.
Ministerio de Salud Pública	Pública	Garantizar que la producción pecuaria contribuya a la seguridad sanitaria del país y no represente un riesgo para la población.	Medio	Realiza inspecciones a mataderos, lecherías, centros de acopio y puntos de venta para asegurar que se respeten las buenas prácticas de higiene.
Dirección General de Presupuesto	Pública	Administrar el presupuesto nacional	Alto	asignación eficiente de Recursos económicos
Limitada productividad por cabeza de ganado en la producción de leche bovina				
Ministerio de Agricultura	Pública	Diseño para mejorar la eficiencia y productividad de la ganadería bovina lechera	Alto	Desarrollo de políticas
Dirección General de Ganadería	Pública	Desarrollar programas de mejoramiento genético	Alto	Implementar programas de inseminación Artificial

Análisis FODA y las Estrategias Institucionales:

Con la finalidad de lograr aplicar esta herramienta estratégica la cual permitió evaluar la situación interna y externa de la Dirección General de Ganadería con la finalidad de impactar en el logro de los objetivos y la toma de decisiones. Luego de



Elaborar el diagnostico se procedió a realizar una priorización de las estrategias que serían abordadas en los siguiente 4 años de gestión.

Oportunidades		Estrategias FO		Estrategias DO
O1- Desarrollo y adopción de nuevas tecnologías para la detección temprana y más precisa.	FO1.	(F1) +(O1) Utilizar la estructura organizacional a nivel nacional para desarrollar y adoptar nuevas tecnologías a nivel regional.	DO1.	(D1) -(O3) Buscar la Colaboración de los clientes/ciudadanos para el impulso de la realización de análisis de Calidad Regulatorio del Sector pecuario,
O2- Oportunidades para certificar el ganado como libre de enfermedades, lo que puede abrir mercados internacionales y aumentar el valor comercial.	FO2.	(F2) +(O4) Utilizar la cooperación internacional para desarrollar sistemas avanzados para el análisis de datos y la toma de decisiones.	DO2.	(D2) +(O7) Redefinir la escala de incentivos salariales para atraer personal de nuevo ingreso y mejorar la eficiencia del gasto.
O3- Mejorar la comunicación con los clientes/ciudadanos sobre la importancia de la institución y las regulaciones para fomentar el cumplimiento de	FO3.	(F3) +(O5) Utilizar las capacidades del personal para la obtención de los datos sobre brotes de enfermedades que pueden afectar la Sanidad de nuestro país.	DO3.	(D3) +(O4) Optimizar el uso de los recursos alineando los mismos al uso de sistemas avanzados, para mejorar la toma de decisiones a través de datos.

toda ley y normativa establecida.				
O4- Implementar sistemas avanzado para el análisis de datos, para una mejoría en la toma de decisiones basado en los datos.	FO4.	(F4) +(O6) Utilizar los fundamentos legales de la institución para impulsar el desarrollo de tecnología para fortalecer al productor pecuario.	DO4.	(D4) +(O6) Desarrollar una herramienta tecnológica que favorezca en la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector,
O5- Tener informaciones oportunas y constantes del departamento de análisis de riesgos de los brotes de enfermedades en otros países con los que mantenemos relaciones comerciales y que pueden afectar la sanidad de nuestro país.	FO5.	(F5) +(O2) Utilizar la producción de Biológicos para proteger el ganado y lograr la certificación del país como libre de enfermedades.	DO5.	(D5) +(O7) Documentar y optimizar los procesos y procedimientos institucionales haciendo uso eficiente de los recursos del estado.
O6: Tecnología avanzada como herramienta para fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector pecuario.	FO6.	(F6) +(O3) Utilizar la aceptación los clientes para fomentar la importancia del cumplimiento de las normativas del sector ganadero.	DO6.	(D6) +(O7) Desarrollar planes de Falta de relevo generacional.

O7-Aprovechamiento de los recursos económicos disponibles de organismos nacionales e internacionales para fortalecer la institución o apoyo institucional.	F7.	(F1) +(O7) Utilizar la presencia a nivel nacional de la Dirección General de Ganadería para usar los recursos para fortalecer la institución.	DO7.	(D6) +(O5) Hacer uso de las informaciones para elaborar planes y prepara tanto al personal como a los productores de las eventualidades sanitarias y/o productivas que puedan surgir.
Amenazas		Estrategias FA		Estrategias DA
A1- Las oportunidades de trabajo y sueldos más atractivos hacen que los técnicos migren al sector privado.	FA1	(F1) + (A6) Reformar los puntos fronterizos para evitar las entradas de enfermedades a territorio nacional.	DA1	(D1) +(A4) Proponer una revisión normativa la cual favorezca al control del ingreso de animales y productos de origen animal.
A2- Pocas ofertas académicas para la especialización de los profesionales en materia de sanidad animal por lo que con el paso del tiempo tendremos menos profesionales formados en esta área.	FA2	(F2) +(A5) Desarrollar proyectos que permitan hacer uso de los recursos provenientes de los organismos internacionales.	DA2	(D2) +(A1) Desarrollar estrategias que permitan retener el talento humano.

A3- Falta de insumos y materiales.	FA3	(F3) +(A1) Fortalecer los derechos de los servidores de la Dirección General de Ganadería identificando beneficios acordes con sus responsabilidades.	DA3	(D3) +(A3) Mejorar la calidad del gasto enfocando los esfuerzos en la consecución de las metas operativas.
A4- Ingreso irregular e ilegal al país de animales y productos de origen animal.	FA4	(F4) +(A4) Aplicar las medidas que permitan mitigar el ingreso de animales y productos de origen animal.	DA4	(D4) +(A5) Desarrollar un sistema informático que permita fortalecer la vigilancia y diagnósticos de enfermedades.
A5- Falta de presupuesto para la vigilancia y diagnóstico de algunas enfermedades no podemos cumplir con las normas internacionales requeridas.	FA5	(F5) +(A3) Optimizar el uso de los recursos para garantizar la producción oportuna de biológicos.	DA5	(D5) +(A6) Mejorar la documentación de procesos de forma que permita aplicar las medidas correspondientes para mitigar las enfermedades en los animales.
A6- Falta de control Sanitario del país vecino	FA6.	(F6) +(A2) Desarrollar programas de promoción para incentivar a las nuevas generaciones a desarrollar ofertas académicas vinculadas al sector pecuario.	DA6	(D6) +(A2) Implementar la gestión del conocimiento con la finalidad de motivar la formación en el área ganadera.

Estrategias Institucionales

Como parte de la metodología aplicada en acompañamiento del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo realizó el análisis de las fortalezas, debilidades, amenaza y las oportunidades, aplicando la metodología CAME, la cual consiste en transformar el análisis FODA en acciones concretas para mejorar el desempeño de la organización. Su principal objetivo es definir qué hacer con cada elemento del FODA, orientando la toma de decisiones y la formulación de estrategias.

Estrategias institucionales:

- Utilizar la cooperación internacional para desarrollar sistemas avanzados para el análisis de datos y la toma de decisiones.
- Utilizar la presencia a nivel nacional de la dirección general de ganadería para usar los recursos para fortalecer la institución.
- Buscar la Colaboración de los clientes/ciudadanos para el impulso de la realización de análisis de Calidad Regulatorio del Sector pecuario.
- Redefinir la escala de incentivos salariales para atraer personal de nuevo ingreso y mejorar la eficiencia del gasto.
- Optimizar el uso de los recursos alineando los mismos al uso de sistemas avanzados, para mejorar la toma de decisiones a través de datos.
- Desarrollar una herramienta tecnológica que favorezca en la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector.
- Documentar y optimizar los procesos y procedimientos institucionales haciendo uso eficiente de los recursos del estado.
- Desarrollar planes de falta de relevo generacional.
- Hacer uso de las informaciones para elaborar planes y prepara tanto al personal como a los productores de las eventualidades sanitarias y/o productivas que puedan surgir.
- Desarrollar proyectos que permitan hacer uso de los recursos provenientes de los organismos internacionales.
- Fortalecer los derechos de los servidores de la Dirección General de Ganadería identificando beneficios acordes con sus responsabilidades.
- Optimizar el uso de los recursos para garantizar la producción oportuna de biológicos.

- Desarrollar programas de promoción para incentivar a las nuevas generaciones a desarrollar ofertas académicas vinculadas al sector pecuario.
- Desarrollar estrategias que permitan retener el talento humano.
- Mejorar la documentación de procesos de forma que permita aplicar las medidas correspondientes para mitigar las enfermedades en los animales.
- Implementar la gestión del conocimiento con la finalidad de motivar la formación en el área ganadera.

Marco Estratégico Institucional

Misión

Promover el desarrollo de la pecuaria nacional impulsando la productividad y la competitividad de los productores pecuarios, resguardando la sanidad animal para lograr la soberanía alimentaria del pueblo dominicano dentro de un marco de acción ambientalmente sostenible.

Visión

Ser reconocida por la promoción y fomento de una ganadería sostenible, resiliente al cambio climático, moderna, competitiva y eficiente, que impulsa el desarrollo económico del país; garantizando la sanidad animal, la inocuidad y calidad, la soberanía alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la mejora de vida de las comunidades rurales. Basados en la innovación tecnológica, la capacitación constante de los productores y la integración de las buenas prácticas pecuarias responsables. Promoveremos una ganadería más competitiva que mejora la vida de las comunidades rurales y contribuyendo a la economía nacional.

Valores

Calidad: Asumimos el compromiso de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y superar sus expectativas.

Eficiencia: Realizamos con dedicación, esmero y puntualidad los compromisos asumidos excediendo, muchas veces, las expectativas esperadas.

Transparencia: Manejamos con honestidad los recursos asignados, rindiendo cuentas oportunamente y abiertos al escrutinio público.

Trabajo en Equipo: Estamos convencidos de que juntos, podemos y lo hacemos mejor.

Respeto: Asumimos de plena conciencia el respeto con valor fundamental para cumplir y velar por el cumplimiento de nuestra visión y misión, así como garantizar la calidad de las relaciones interpersonales dentro y fuera de la institución.

Innovación: Nos enfocamos en desarrollar iniciativas que simplifiquen y agreguen valor a nuestros usuarios.

Igualdad: Fomentar el trato idéntico entre personas sin ningún tipo de distinción por raza, sexo, clase social o circunstancia.

Compromiso Ambiental: Nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental es innegociable.

Vocación de Servicio: Realizamos nuestro trabajo con entrega y entusiasmo.

Información General sobre los Resultados Priorizados y sus alineaciones

La Dirección General de Ganadería presenta formalmente los resultados estratégicos e intermedios identificados durante la implementación de la Metodología para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional, durante la implementación de dicha metodología fueron identificados, tres resultados estratégicos y tres resultados Intermedios:

Resultado estratégico definido en la cadena de resultados	Resultado intermedio definido en la cadena de resultados
Disminuida la presencia de enfermedades en diferentes especies pecuarias. reduciendo las pérdidas de los productores pecuarios.	Disminuida de la positividad de Brucelosis en bovinos de 0,55% en el 2024 a 0,36 en el 2028.
	Disminuida la positividad de tuberculosis en bovinos de 1,24% en el 2024 a 0,93% en el 2028.
	Disminuida la positividad de Peste Porcina Africana PPA en Porcinos de 0,73% en el 2024 a 0,50% en el 2028.
Aumentado el porcentaje de fincas que aplican buenas prácticas ganaderas / sanitarias de 0 en el año 2024 a 70% en el 2028.	
Aumentada el porcentaje de Inseminaciones de animales de producción con alta genética de producción tanto de carne como de leche de 5% de inseminaciones en el 2024 a 20% en el 2028.	

Ejes estratégicos. Mejora de la Salud Animal y Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en la Sanidad Animal

Matriz de Planificación Estratégica Institucional

Dirección General de Ganadería

Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público				Resultados estratégicos institucionales											Resultados intermedios institucionales
Política de Gobierno	Impacto de la Política	Denominación Resultad os PNPSP	Indicador	Línea Base	Valor meta	ID Resultado estratégico	Denominación	Indicador	Línea Base		Meta del indicador				ID Resultado intermedio
				Año	Valor				Año	Valor	año 1	año 2	año 3	año 4	
Población Rural y Desarrollo Agropecuario	Mejorada la calidad de vida de la población rural y la productividad Agropecuaria	Disminuida la subalimentación	Prevalencia de la inseguridad alimentaria grave en la población total (%)	2021	6.30	RE-2025-001	Disminuida la presencia de enfermedades en diferentes especies pecuarias. reduciendo las pérdidas de los productores pecuarios.	Tasa de positividad de enfermedades en especies pecuaria	2024	2,52	2,33	2,14	1,97	1,79	RI-2025-002

			Prevalencia de la inseguridad alimentaria grave en la población total (%)	2021	22.00										RI-2025-003
															RI-2025-004
			Autosuficiencia alimentaria	2022	87.50	RE-2025-003	Aumentado el porcentaje de fincas que aplican buenas prácticas ganaderas / sanitarias de 0 en el año 2024 a 70% en el 2028.	Porcentajes de fincas que aplican buenas prácticas productivas / sanitarias a Nivel Nacional	2024	N/A	35%	45%	60%	70%	RE-2025-003

Alineación END									
Denominación	Indicador	Línea Base		Meta del indicador				Objetivo General END	Objetivo Especifico END
		Año	Valor	año 1	año 2	año 3	año 4		
Disminuida de la positividad de Brucelosis en bovinos de 1.24% en el 2024 a 0,93 en el 2028.	Pruebas contra la Brucelosis	2024	1.24	1.15	1.07	1.00	0.93	3.5.1.3 Fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en la diversificación de mercados y en la ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado.	3.5.1.3 Fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en la diversificación de mercados y en la ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado.
Disminuida la positividad de tuberculosis en bovinos de 0.55% en el	Pruebas contra la tuberculosis	2024	0.55	0.50	0.45	0.40	0.36		3.5.3 Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural

2024 a 0.36% en el 2028.									
Disminuida la positividad de Peste Porcina Africana PPA en Porcinos de 0,73% en el 2024 a 0,50% en el 2028.	Productores pecuarios reciben servicio de toma de muestra de la Peste Porcina Africana (PPA).	2024	0.73	0.68	0.62	0.57	0.50	3.5.3 Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural	
Aumentado el porcentaje de fincas que aplican buenas prácticas ganaderas / sanitarias de 0 en el año 2024 a 70% en el 2028.	Porcentajes de fincas que aplican buenas prácticas productivas / sanitarias a Nivel Nacional	2024	N/A	35	45	60	70		

Línea de Acción END	Alineación con Objetivo de Desarrollo Sostenible	Alineación con otros compromisos nacionales e internacionales	Factores de riesgo		
			Riesgos	Impacto	Probabilidad
3.5.1 Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales	3.5.1 Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales				
3.5.3.1 Reformar la institucionalidad del sector agropecuario y forestal, con visión sistémica, para impulsar la transformación productiva y la inserción competitiva en los mercados locales y externos.			Falta de recursos (físicos, humanos, materiales)	Medio	Alto
			Desinformación de la población	Medio	Alto
			Falta de interés por los productores	Bajo	Alto

3.5.3.3 Promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, tierras degradadas y en proceso de desertificación, a través de programas de capacitación y extensión y el fomento de especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático, respeten la biodiversidad y cumplan criterios de gestión de riesgos.				Condiciones climáticas desfavorables	Medio	Medio
3.5.3.5 Fortalecer y facilitar el acceso a los sistemas de información e inteligencia de mercado de los productos agropecuarios y forestales, a						

través del uso de las TIC, y su apropiada difusión entre productores y organizaciones agropecuarias.					
3.5.3.6 Desarrollar y fortalecer estructuras asociativas y alianzas público-privadas nacionales y globales que, sobre la base de la planificación participativa de todos los actores del sector agropecuario, incluidos las y los pequeños productores, contribuyan a la creación de capital social y al aprovechamiento de sinergias que redunden en un mejoramiento de la productividad y la rentabilidad.	ODS 2, que persigue poner fin al hambre		Mala condición de los caminos	Alto	Medio

			Condiciones climáticas desfavorables	Medio	Medio
3.5.3.8 Desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente, con un fuerte componente de capacitación, que involucre a todos los actores de la cadena productiva para preservar la salud de los consumidores e incrementar la competitividad.					

3.5.3.9 Impulsar formas eficientes de provisión de infraestructura, servicios e insumos que eleven la calidad y productividad de los procesos de producción y distribución agroalimentaria y forestal.					
3.5.3.11 Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información y capacitación, sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas prácticas.			Falta de interés por los productores	Bajo Alto	Alto Medio
3.5.3.15 Impulsar,	ODS 8, que pretende promover el trabajo				

mediante la difusión de las mejores prácticas de cultivo, el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana.	decente y el crecimiento económico.				
---	-------------------------------------	--	--	--	--

Matriz de Planificación Estratégica Institucional**Nombre de la institución: Dirección General de Ganadería****Ejes estratégicos. Mejora de la Salud Animal y Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en la Sanidad Animal**

ID Resultado intermedio	Programación productos estratégicos					
	Denominación	Unidad de medida	Año1	Año2	Año3	Año4
RE-2025-001	Productores pecuarios reciben Saneamientos en fincas	Fincas saneadas	9,394	9,864	10,357	10,875
RI-2025-001	Productores pecuarios servicio de toma de muestra contra la Brucelosis.	Muestras tomadas	267,800	273,156	278,619	284,192
RI-2025-002	Productores pecuarios reciben servicio de vacunación contra la Brucelosis.	Cantidad de bovinos vacunados	96,000	97,920	99,878	101,876
RI-2025-003	Productores pecuarios reciben servicio de toma de muestra de animales de la Tuberculosis.	Muestras tomadas contra la Tuberculosis	340,000	346,800	353,736	360,810

RI-2025-004	Productores pecuarios reciben servicio de toma de muestra de la Peste Porcina Africana.	Muestras tomadas	72,600	74,052	75,533	77,044
RI-2025-005	Productores pecuarios reciben tratamiento veterinario en sus fincas	Cantidad de biológicos producidos	882,900	900,558	918,569	936,941
RE-2005-003	Capacitaciones técnicas	Capacitaciones realizadas	2,762	2,900	3,045	3,197
RE-2005-003	Productores pecuarios reciben capacitaciones técnicas en buenas prácticas ganaderas / sanitarias	Porcentaje de fincas	35%	45%	60%	70%

Matriz de Resultados

Ejes estratégicos. Fomento Integral de la Producción Pecuaria								
Dirección General de Ganadería								
Eje estratégico (Indicar) Ver paso 2.1.5								
Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público					Resultados estratégicos institucionales			
Política de Gobierno	Impacto de la Política	Denominación Resultados PNPSP	Indicador	Línea Base	Valor meta	ID Resultado estratégico	Denominación	Indicador
				Año	Valor			
Población Rural y Desarrollo Agropecuario	Mejorada la calidad de vida de la población rural y la productividad Agropecuaria	Aumentada la competitividad y la rentabilidad del sector agropecuario.	Porcentaje de las exportaciones de productos agropecuarios nacionales con relación al total de las exportaciones nacionales	2023	13.07	RE-2025-002	Aumentada el porcentaje de Inseminaciones de animales de producción con alta genética de producción tanto de carne como de leche de 5% Inseminaciones en el 2024 a 20% en el 2028	Porcentaje de Inseminaciones realizar para la producción de carne y leche

			Proporción de las exportaciones de alimentos y bebidas nacionales respecto a las exportaciones de alimentos y bebidas en la región del caribe	2022	46.72			

Alineación END								
Línea Base		Meta del indicador				Objetivo General END	Objetivo Especifico END	Línea de Acción END
Año	Valor	año 1	año 2	año 3	año 4			
2024		0.05	0.05	0.05	0.05	Objetivo General 3.5 Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local	3.5.1.3 Fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en la diversificación de mercados y en la ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado.	3.5.1 Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales
							3.5.3 Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la	3.5.3.1 Reformar la institucionalidad del sector agropecuario y forestal, con visión sistémica, para impulsar la transformación productiva y la inserción competitiva en los mercados locales y externos.
								3.5.3.3 Promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, tierras degradadas y en proceso de desertificación, a través de programas de capacitación y extensión y el fomento de especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático,

							seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural	respeten la biodiversidad y cumplan criterios de gestión de riesgos.
								3.5.3.5 Fortalecer y facilitar el acceso a los sistemas de información e inteligencia de mercado de los productos agropecuarios y forestales, a través del uso de las TIC, y su apropiada difusión entre productores y organizaciones agropecuarias.
								3.5.3.6 Desarrollar y fortalecer estructuras asociativas y alianzas público-privadas nacionales y globales que, sobre la base de la planificación participativa de todos los actores del sector agropecuario, incluidos las y los pequeños productores, contribuyan a la creación de capital social y al aprovechamiento de sinergias que redunden en un mejoramiento de la productividad y la rentabilidad.
								3.5.3.8 Desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente, con un fuerte componente de capacitación, que involucre a todos los actores de la cadena productiva para preservar la salud de los consumidores e incrementar la competitividad.

								3.5.3.9 Impulsar formas eficientes de provisión de infraestructura, servicios e insumos que eleven la calidad y productividad de los procesos de producción y distribución agroalimentaria y forestal.
								3.5.3.11 Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información y capacitación, sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas prácticas.
								3.5.3.15 Impulsar, mediante la difusión de las mejores prácticas de cultivo, el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana.

Alineación con Objetivo de Desarrollo Sostenible	Alineación con otros compromisos nacionales e internacionales	Riesgos	Factores de riesgo	
			Impacto	Probabilidad
ODS 1, el cual busca poner fin a la pobreza en todas sus formas.		Falta de recursos (físicos, humanos, materiales)	Medio	Alto
		Desinformación de la población	Medio	Alto
		Falta de interés por los productores	Bajo	Alto
		entrada de enfermedades	Medio	Alto
		Condiciones climáticas desfavorables	Medio	Medio
ODS 2, que persigue poner fin al hambre		Mala condición de los caminos	Alto	Medio

		Condiciones climáticas desfavorables	Medio	Medio
		Falta de interés por los productores	Bajo	Alto
ODS 8, que pretende promover el trabajo decente y el crecimiento económico.				

Matriz de producción estratégica						
Matriz de Planificación Estratégica Institucional						
Nombre de la institución: Dirección General de Ganadería						
Ejes estratégicos. Optimización Integral de la Producción Pecuaria						
ID Resultado intermedio	Programación productos estratégicos	Unidad de medida	Año1	Año2	Año3	Año4
RE-2025-002	Productores pecuarios reciben asesorías en desarrollo pecuario	Cantidad de productores asistidos	1,900	1,995	2,095	2,199
RE-2025-002	Productores pecuarios reciben inseminaciones	Cantidad de inseminaciones realizadas.	6,000	6,120	6,242	6,243